



TABLA DE ANTECEDENTES	
ORDENANZA I – N° 2	
(Antes Ordenanza 40/97)	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/2	Texto actualizado
Art. 3	Anterior Arts. 5. Modificado por Ordenanza N° 2730/18
Art. 4	Anterior Artículo 7 de forma

Artículos Suprimidos:
Artículos 3, 4 y 6: Caducos por Objeto Cumplido.

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. En el texto definitivo, se sustituye el verbo “Créase” por “Se crea” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
3. En el artículo 1 se consignan en minúscula la inicial de todas las palabras, a excepción de las expresiones “Se”; “Boletín”; “Oficial” y “Oberá”.
4. En el artículo 2 se consigna en minúscula las expresiones “públicas, privadas y concursos de precios” y “Ordenanzas”; “Resoluciones”; “Declaraciones” y “Licitaciones”.
5. En el artículo 2 se sustituye la abreviatura H.C.D. por Honorable Concejo Deliberante.
6. En el artículo 2, se readecua la enumeración de los incisos según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
7. En el artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.